

(6/DG/2023) CAMBIOS AL CFDI EN EL EJERCICIO 2023. ESTUDIO SOBRE SUS PRINCIPALES DISPOSICIONES.

 amda.mx/circular-6-dg-2023-cambios-al-cfdi-en-el-ejercicio-2023-estudio-sobre-sus-principales-disposiciones/

Julio Paredes



CIRCULARES A ASOCIADOS 2023

Circular No. 6/DG/2023

Contenido: CAMBIOS AL CFDI EN EL EJERCICIO 2023. ESTUDIO SOBRE SUS PRINCIPALES DISPOSICIONES.

Anexo: [Estudio CFDI 2023](#)

Estimados Asociados:

A continuación, comentamos los cambios principales que se publican en la RMF 2023^[1], relacionados con los CFDI^[2].

Al no existir cambios en las disposiciones fiscales, las modificaciones importantes a las reglas tienen que ver con los plazos para la aplicación de las adecuaciones fiscales que se hicieron en el ejercicio 2022, además de algunas modificaciones menores para el ejercicio 2023.

Como sabemos, el SAT desde el 2022 está actualizando sus versiones de los CFDI que se utilizan. Afortunadamente han permitido que coexistan las versiones anteriores y las nuevas que se están implementando.

Las nuevas versiones que existen son:

- Comprobante Fiscal Digital por Internet Versión 4.0.
- Comprobante de retenciones e información de pagos Versión 2.0.
- Complemento de pagos del CFDI versión 1.2. para la versión 4.0 del CFDI.
- Complemento nóminas versión 1.2 compatible con la versión 4.0 del CFDI.
- Complemento de Carta Porte^[3].

Los artículos transitorios de la RMF 2023 indican las fechas límites en que se va a acabar la opción para los contribuyentes de utilizar las versiones anteriores, y son:

[1] RMF 2023: Resolución Miscelánea Fiscal para 2023.

[2] CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

[3] No se incluye en este estudio el CFDI con complemento de Carta Porte.

Para cualquier aclaración o comentario sobre el contenido del presente comunicado, **AMDA** está a tus órdenes en los teléfonos 36 88 36 50 ext. 140 y 122.